

acuerdo. Etando en la Sala Capitular desta Villa de fortuna
 a diez y siete dias del mes de Agosto mil setenta e cinco
 siete años. los señores Jhn Belca Bernal y Juan. Palaron
 Caballeros Reales de Indias. Jhon Belca y Mathias Perez de P.
 Pedro Lopez de Sada Consejo Real de Indias y de esta Villa
 de Villa de la Mag. Jurisdiccion de Sada como lo venim del 30
 y contun bre de lo venim del 30.

En este Cavildo se dio un titulo de el Real preson medico
 expedido a favor de el D. D. Luis Lora de Natural de esta Villa
 y Ojuna de ella q. el que se lea facultad y ciencia para q.
 pueda vivir como tal medico y que se le guarden las
 gracias y mercedes que le corresponden y q. si en mercedes de
 acordaron se guarden y cumpla y el dho. D. D. de su facultad
 en conformidad de su examen y licencia q. se le confirió
 por el dho. titulo y que quedando copia en este libro Capitu-
 lar se le devuelva. Con lo que se concluyó este acuerdo
 q. lo firmaron de otros señores Capitulares los que se ven

a que lo el 2º. Centésimo =
 Jhon Belca Bernal Juan Palaron y Jhon Belca
 Pedro Lopez

Nota. En cumplimiento de lo mandado saque la copia de el titulo que
 se mandó q. el acuerdo que antecede y junto a este libro Capitu-
 lar y devolvir dho. titulo al D. D. Luis Lora de Indias de esta Villa
 y para q. conite lo antes firmado en dho. día mes y año.
 D. Luis Lora